



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **N° 064-2014-GRA-PEMS/GE-OAJ**

Arequipa, 16 de octubre del 2014.

VISTO:

Oficio N° 294-2014-GRA-PEMS-OA/UC del 13 de octubre del 2014 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 189-2012-GRA-PEMS/GG del 28 de junio del 2012, se dispone que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias para el castigo en los libros contables de la institución de la cobranza transferida de las adjudicaciones de los lotes urbanos de las habilitaciones urbanas de Pedregal Sur Sector A, Centros de Servicios de los Asentamientos D-4, C-2 y E-2 a la Municipalidad Distrital de Majes, por un monto de S/. 10'937,543.69 (Diez millones novecientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y tres con 69/100 Nuevo Soles).

Que, mediante Informe N° 065-2014-GRA-PEMS-OA/COBRANZAS del 10 de octubre del 2014, la encargada de Cobranza de la Oficina de Administración, señora Marivel Cáceres Cahuata, informa que el monto de S/. 10'937,543.69 considerada en la Resolución Gerencial N° 189-2012 corresponde solamente a los lotes urbanos de la ciudad Majes. Asimismo informa que el castigo en los libros contables de la institución de las cobranza transferidas de las adjudicaciones de los lotes urbanos de las habilitaciones urbana del Pedregal Sur Sector A, Centros de Servicios de los Asentamientos D-4, C2 y E2 es el monto de 3'522,298.53, haciendo un total de S/. 14'459,842.22.

Que, mediante Oficio N° 294-2014-GRA-PEMS-OA/UC del 13 de octubre del 2014 el Jefe de la Oficina de Administración, remite el Informe N° 065-2014-GRA-PEMS-OA/COBRANZAS y solicita la emisión de una nueva Resolución Gerencial.

Que, es necesario modificar el artículo único de la Resolución Gerencial N° 189-2012-GRA-PEMS-GG y disponer se realice las acciones necesarias para el castigo en los libros contables de la institución de la cobranza transferida de las adjudicatarios de los lotes urbanos de los Asentamientos Pedregal Sur, D-4, C-2 y E-2.

Con, la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2010-GRA/PR del 04 de febrero del 2010 mérito y a la Ordenanza Regional N° 051-AREQUIPA publicada en el diario Oficial El Peruano el 29 de mayo del 2008.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo único de la Resolución Gerencial N° 189-2012-GRA-PEMS-/GG de 28 de junio del 2012, quedando redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO UNICO.- Disponer que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias para el castigo en los libros contables de la institución de la cobranza transferida de las adjudicaciones de los lotes urbanos ubicados en Ciudad de Majes, por el monto de 10'937,543.69".

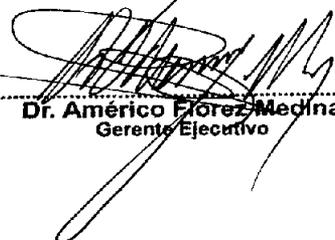
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias para el castigo en los libros contables de la institución de la cobranza transferida de las adjudicaciones de los lotes urbanos de las siguientes habilitaciones:

Pedregal Sur 07/2001, por un monto de	S/. 1'503,029.17
Pedregal Sur 10/2002, por un monto de	917,568.00
D-4 Sorteo 03/1999, por un monto de	389,610.39
D-4 Sorteo 09/2002, por un monto de	207,348.35
C-2 Sorteo 1997, por un monto de:	197,127.95
E-2 Sorteo 1998, por un monto de:	307,614.67

S/. 3'522,298.53,

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Dr. Américo Flores Medina
Gerente Ejecutivo